

Guía docente de la asignatura

Asignatura	Trabajo Fin de Grado		
Materia	Trabajo Fin de Grado		
Módulo			
Titulación	Grado en Enfermería		
Plan	475	Código	46195
Periodo de impartición	Segundo semestre	Tipo/Carácter	Obligatoria
Nivel/Ciclo	Segundo	Curso	Cuarto
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Coordinador/a del Título de Grado en Enfermería: Pedro Martin Villamor Director del Departamento de Enfermería: Manuel de Frutos Martin		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	yambo@enf.uva.es		
Horario de tutorías	Martes-Miércoles y Jueves , de 12 a 14 h.		
Departamento	Enfermería		

La elaboración de esta Guía se ha realizado tomando como referencia la guía propuesta por la Universidad de Valladolid para el resto de asignaturas de la Titulación del Grado y en base a la estructura y contenidos de varias Guías y documentos del Trabajo Fin de Grado (TFG) de varias Universidades Españolas. Los contenidos han sido adaptados a la Normativa vigente de Universidad de Valladolid



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura obligatoria del Plan de Estudios del Título de Grado en Enfermería, con una carga de 6 créditos, dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), que se ubica en el segundo semestre del cuarto curso de la Titulación.

Esta asignatura y su integración en el Plan de Estudios en el Título de grado en Enfermería se fundamentan en las siguientes bases legales:

- El *REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, determina que las nuevas titulaciones de Grado deben incluir un Trabajo de Fin de Grado. Así, en su artículo 12.3 especifica que: “Las enseñanzas de grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado por parte del estudiante” definido como **“un trabajo original de reflexión final en el cual el estudiante deberá mostrar, mediante una presentación oral pública ante un tribunal, que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al título.**
- El artículo 12.7 del R.D. 861/2010 con el que se modifica el R.D. 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece que: “El trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar “orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”.
- La ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero establece que: “el Trabajo Fin de Grado es una materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias”.

El TFG le supone al estudiante el desarrollo de un trabajo con la relevancia suficiente, en razón a que cierra la actividad formativa en el título de Grado, y con la dedicación razonable para su más completo desarrollo y que debe permitir integrar todas las competencias requeridas para el desarrollo de la práctica profesional por lo que sería óptimo que se enmarque dentro de la realidad profesional de la Enfermería.

El TFG ha de ser original e inédito y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico¹.

En la docencia, tutela y evaluación del TFG estarán implicadas todas las áreas de conocimiento del título de Grado en Enfermería.

1.2 Relación con otras materias

El T.F.G. es una materia transversal en la cual el estudiante, presenta y defiende un proyecto que relaciona todas las materias del *currículum* formativo de forma integral con la práctica, atendiendo a las competencias de la Titulación.

1.3 Prerrequisitos

Los requisitos académicos son los establecidos en la Memoria de Verificación del Grado en los que se establece que para la presentación, defensa y evaluación del TFG es necesario haber superado todas las asignaturas del plan de estudios.

¹ Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo Fin de grado de la Universidad de Valladolid, Capítulo 1, artículo 2.1. (BOCyL nº 32 de 15 de febrero de 2012)



2. Competencias

El estudiante desarrollará de manera secuencial y acumulativa las competencias generales, transversales y específicas contempladas en el Título de Grado en Enfermería de la Universidad de Valladolid

2.1 Generales (Extraídos de la memoria de Verificación del Título de Grado en Enfermería de la Uva)

Los Estudiantes

- C.G.1.** Deben demostrar poseer conocimientos en el área de enfermería y que incluyan también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia del campo de enfermería.
- C.G.2.** Serán capaces de aplicar los conocimientos a su trabajo de una forma profesional y poseer las competencias que demuestren por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de enfermería.
- C.G.3.** Deben demostrar la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (dentro del área de enfermería) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- C.G.4.** Deben ser capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- C.G.5.** Serán capaces de desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

2.2 Transversales

- C.T.2.** Capacidad para aplicar el razonamiento crítico
- C.T.3.** Capacidad de análisis y síntesis
- C.T.4.** Capacidad para asumir el compromiso ético
- C.T.5.** Capacidad para comunicarse adecuadamente de forma verbal y no verbal y establecer relaciones interpersonales
- C.T.6.** Capacidad para reconocer la diversidad y multiculturalidad
- C.T.7.** Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- C.T.8.** Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones
- C.T.9.** Capacidad para trabajar en base a criterios de calidad
- C.T.10.** Capacidad para desarrollar la creatividad
- C.T.11.** Capacidad para desarrollar iniciativas y espíritu emprendedor
- C.T.13.** Capacidad de aprender
- C.T.14.** Capacidad para planificar y evaluar
- C.T.17.** Capacidad para usar adecuadamente medios informáticos y nuevas tecnologías
- C.T.18.** Capacidad para demostrar habilidades de investigación
- C.T.19.** Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información

2.3 Específicas (Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio)

Capacidad de integrar las competencias adquiridas en las materias que componen el Plan de Estudios del Título de grado en Enfermería en el diseño, planificación, presentación y defensa de la resolución de un problema o situación de salud determinada.



3. Objetivos

El Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG) de la Universidad de Valladolid establece en el Capítulo II, artículo 3.1, que el TFG es “un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al título”.

El TFG es un trabajo de carácter **autónomo, original e individual**² que permite al estudiante mostrar de forma integrada, los contenidos formativos adquiridos y las competencias alcanzadas asociadas al título de Grado, así como la capacitación para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes y emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de interés en la “práctica enfermera de índole social, científica, tecnológica o ética, de forma que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo

En base a los argumentos expuestos, el **Objetivo Principal** del TFG es integrar los contenidos formativos y competencias adquiridas durante el desarrollo del Título de grado en un trabajo final de fundamentación o práctica reflexiva en el ámbito de los cuidados enfermeros.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta materia, el estudiante será capaz de:

- Aceptar la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional
- Manejar técnicas de recogida de datos y análisis informáticos y estadísticos de las mismas.
- Elaborar informes científicos para su presentación.
- Demostrar capacidad para la resolución de problemas y la toma de decisiones, todo ello con un espíritu crítico e integrador del trabajo en equipo y basado en la evidencia científica.
- Desarrollar habilidades de comunicación efectiva que permitan transmitir información e ideas, y promover relaciones interpersonales satisfactorias y simétricas con un público tanto especializado como no especializado.
- Defender, argumentar y asumir decisiones propias.
- Demostrar habilidades en el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Llevar a cabo con éxito la exposición y defensa del trabajo realizado ante un auditorio experto.
- Demostrar haber alcanzado las competencias asociadas a la profesión enfermera.
- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

² Artículo 4.1. del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Uva (aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2012, BOCyL nº 32, de 15 de febrero de 2012)



4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN CON REFUERZO PRESENCIAL	HORAS	Actividades de elaboración y desarrollo del TFG por el estudiante	HORAS
Fundamentación metodológica <ul style="list-style-type: none">Seminarios en gruposConsulta de expertosOrientación de búsqueda documental y revisión bibliográficaManejo de TICs	18	Selección del tema del trabajo. Revisión bibliográfica, diseño del trabajo. Elaboración de resultados, discusión y conclusiones Redacción definitiva en el formato establecido según tipo de trabajo	125
Tutela/tutorías	6		
Presentación y defensa	1		
Total presencial	25 (1 ECTS)	Total no presencial	125 (5 ECTS)

5. Metodología

En el Trabajo Fin de Grado el estudiante es el auténtico protagonista y asume un papel activo realizando una actividad formativa prácticamente autónoma, con la orientación previa metodológica y un programa secuenciado de tutela y dirección.

- **Trabajo presencial:** Se desarrolla según el programa establecido del curso académico correspondiente y la asistencia es obligatoria. Esta orientación metodológica se dirige al aprendizaje y utilización de herramientas o al adiestramiento en los aspectos de desarrollo de las competencias previas al desarrollo del trabajo,
- **Tutela:** El TFG se realiza por el estudiante bajo la supervisión de un tutor académico. El programa de tutela y dirección se orienta a resolver problemas y dudas en el desarrollo del trabajo, así como en orientar hacia la consecución de los objetivos previstos, valorando específicamente el rigor metodológico y el desarrollo adecuado según el tipo de trabajo y el protocolo de desarrollo del mismo. La tutela es ejercida por el/la profesor/a asignado, quien guía al estudiante en el proceso de aprendizaje, correspondiendo al estudiante la responsabilidad final sobre el trabajo desarrollado. El número de tutorías será determinado al inicio por quienes desempeñen la tutela en función de los contenidos del TFG.

6. Características y modalidades del TFG

Características del TFG

El TFG no debe ser confundido con un trabajo profundo de investigación de Fin de Máster o de Suficiencia Investigadora o con una Tesina o Tesis Doctoral. El TFG es un trabajo con una relevancia suficiente en razón a



que cierra el periodo formativo del Título de Grado en Enfermería, que debe permitir al estudiante integrar todas las competencias requeridas para el desarrollo del ejercicio profesional, por lo que sería óptimo que se enmarque dentro de la realidad profesional del cuidado enfermero y del desarrollo disciplinar.

Los trabajos deberán contener suficientes elementos de creación personal y originalidad, y estarán ajustados a criterios de calidad y de rigor académico dentro del área propia y campo de la Enfermería.

Modalidades del TFG:

Los trabajos pueden adoptar diseños cuantitativos, cualitativos, de revisión e investigación bibliográfica de naturaleza profesional en el ámbito de los cuidados (intervención y/o administración y gestión de los cuidados de enfermería) que en definitiva relacionen la integración del contenido formativo con la práctica cuidadora.

Modalidades:

1. Trabajos de revisión crítica de literatura científica e investigación bibliográfica.
2. Diseño de un proyecto de investigación, programa de educación sanitaria o un proyecto de Intervención Comunitaria en salud.
3. Investigación de carácter explorativo, descriptivo, explicativo, correlacional o evaluativo, a escala reducida, que requiera trabajo de campo o de laboratorio.

Los trabajos podrán versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Enfermería: Fundamentación teórica de intervenciones enfermeras; profundización en temas relacionados con los cuidados de salud; desarrollo de planes de cuidados; análisis y propuesta de mejora de un Servicio o Unidad de Enfermería; determinación de la evidencia o justificación científica de alguno de los diagnósticos, criterios de resultados o intervenciones abordados en la práctica clínica; evaluación y actualización de protocolos, guías clínicas, etc. También podrán abordar temas como Arte, Historia, imagen social de la enfermería, abordaje de problemas éticos o legales o metodologías docentes en el campo de la enfermería

Estructura del TFG: Criterios básicos

La estructura del TFG vendrá determinada por el tipo de trabajo elegido y los contenidos desarrollados (Planes de cuidados, Protocolos de intervención enfermera, proyecto de investigación en áreas del cuidado, revisiones bibliográficas sobre el desarrollo y evolución disciplinar, propuestas de mejora, etc.). Dicha estructura se marcará por el/la tutor/a, al inicio del TFG.

Independientemente de la estructura específica que se defina dependiendo del tipo de TFG, se consideran como criterios básicos para el desarrollo y presentación de todos los TFG, la siguiente estructura:

- ♦ **Portada**, según el modelo (Anexo 4) que debe incluir el curso académico; título del TFG ; Autor/a, Tutor/a y, en su caso, Cotutor/a.
- ♦ **Resumen**: resumen de contenidos del TFG destacando los aspectos fundamentales del mismo (máx. 250 palabras y 4 palabras clave).
- ♦ **Índice de contenidos** (paginado) con:
 - *Introducción/Justificación*: Definir el interés del tema abordado en función de: Interés social, profesional, sanitario, científico, ético, etc.



- Objetivos.
- Metodología
- Desarrollo del tema (dependiendo del tipo de TFG elegido). Las ilustraciones, tablas, etc., deberán estar justificadas, numeradas (tabla 1, 2, etc; figura 1, 2,etc.) y podrán incluir un epígrafe explicativo.
- Discusión / implicaciones para la práctica. un apartado fundamental en el TFG, que incluirá las reflexiones u opiniones del autor respecto del tema.
- Conclusiones: otro de los apartados esenciales. Las conclusiones serán escuetas y claras y pueden incluir las implicaciones para la práctica si no se han expuesto en el capítulo anterior.
- Bibliografía. Referencia de las fuentes documentales utilizadas. Se utilizarán un mínimo de 10 fuentes. Se citará siguiendo *preferentemente* las normas Vancouver. No obstante se aceptará también la utilización de la norma "APA", dado que es habitual en programas informáticos de gestión de citas bibliográficas. En cualquier caso TODAS LAS REFERENCIAS DE UN TRABAJO TIENEN QUE ATENDER AL MISMO TIPO DE NORMA, sin que se puedan mezclar ambos.
- Anexos. Todo el material que considere para la completa identificación del tema abordado. Es aconsejable que la extensión de los anexos no supere las 10 páginas.

En los apartados "metodología", "implicaciones para la práctica" o "conclusiones" sería conveniente aludir o enumerar las competencias que el TFG ayuda a desarrollar.

Estructura del TFG: Criterios formales

Con el fin de armonizar y hacer uniforme el formato de presentación, e intentando ayudar a conformar el texto a presentar como documento final del TFG se marcan los siguientes aspectos a respetar por los estudiantes:

- ◆ Tipo de letra: Times New Roman ó Arial.
- ◆ Tamaño de letra: 12 puntos. En la bibliografía puede reducirse a 10 puntos.
- ◆ Texto con justificación de márgenes.
- ◆ Interlineado: 1,5
- ◆ Diseño de página (márgenes): Presentación en formato DIN A4, con los márgenes ajustados a las siguientes dimensiones: 3 cm: izquierdo, derecho y superior; 2,5 cm margen inferior
- ◆ Paginación: Incluir el número de página (en margen inferior, centrado) La paginación puede empezar a partir del índice.
- ◆ Extensión: Dependerá del tipo de trabajo y tema seleccionado. La extensión será de 15 a 25 páginas, sin incluir los anexos.

Consideraciones Éticas

La realización del TFG conlleva el cumplimiento de las normas éticas y profesionales, en relación a los documentos utilizados en el trabajo. Por ello, los datos de carácter personal obtenidos durante la realización del TFG deben ser destruidos y eliminados una vez que se finalice el TFG con la calificación definitiva del mismo.

Además, deberá contarse con el consentimiento de los interesados para la inclusión de los datos. El estudiante se hará responsable del uso adecuado de estos datos con el asesoramiento de su tutor.



El TFG ha de ser original e inédito. En aquellos casos en los que el TFG resulte un plagio o vulnere el derecho a la intimidad de las personas u otro tipo de irregularidad, el alumno no podrá superar la asignatura de TFG.

Cualquier trabajo que implique a personas ya sean intervenciones físicas o recabar datos personales, deberá contar con la autorización del Comité de ética del Centro, al que deberá elevarse una solicitud (Anexo 8) antes del 1 de diciembre o del 1 de marzo del curso vigente. El Comité emitirá su informe favorable o desfavorable en la primera quincena de esos meses. Esta autorización es condición necesaria pero no suficiente, ya que no excluye los trámites que sean exigidos por los Centros Sanitarios.

El tipo de estudio a realizar puede requerir la inmersión en determinados entornos de la empresa pública o privada, vinculada o no a la atención sanitaria. Esta actuación por parte del estudiante deberá contar con los permisos correspondientes, por escrito, de la entidad colaboradora, y adjuntarlos como anexos dentro del TFG.

7. Plan de trabajo – Desarrollo del TFG

La Comisión del TFG realizará una estimación del número de trabajos que habrán de tutelarse e informará a cada Departamento con docencia en el centro del número de temas que debe proponer, en base al número de asignaturas que imparta en la Titulación de Grado, al número de profesores y al correspondiente criterio carga/capacidad de los mismos.

Los Departamentos, elevarán a la Comisión del TFG, una relación de los temas susceptibles de ser desarrollados por los estudiantes como TFG, cada uno de los cuales deberá referenciar el /la tutor/a del mismo. Esta relación deberá **ser aprobada y publicada** por la Comisión del TFG en los 30 días siguientes al cierre de la matrícula del primer cuatrimestre.

La relación de temas y tutores podrá ser ampliada una vez finalizado el plazo de matrícula del segundo cuatrimestre.

Además de los temas propuestos por los distintos Departamentos con docencia en el Centro, el TFG podrá ser desarrollado sobre un tema propuesto por el propio estudiante, previa autorización de la Comisión del TFG.

La Comisión del TFG adjudicará los temas y tutores a los estudiantes matriculados en los 20 días posteriores a la publicación de los mismos, siguiendo los criterios establecidos en el punto 9.4 de esta guía.

La tutela académica del TFG podrá iniciarse desde el mismo momento en que sea asignado tema y tutor/a, procediéndose a desarrollar el programa de trabajo según el calendario que se establezca en la primera tutoría.

En la primera fase del abordaje del TFG y para presentar al/a la tutor/a en la primera tutoría se realizará un proyecto/memoria sobre el trabajo a realizar que contará con los siguientes apartados:

- ◆ Autor, título y palabras clave
- ◆ Justificación
- ◆ Objetivos (generales y específicos)
- ◆ Metodología (incluyendo el cronograma previsto para el desarrollo).



- ◆ Bibliografía (inicial).

Este proyecto será evaluado por el/la tutor/a, que determinará la adecuación a los criterios establecidos para la asignatura dando el visto bueno al desarrollo del mismo, o por el contrario orientará en las modificaciones oportuna en caso de no cumplir los requisitos exigidos.

Cronograma de actividades para el TFG

		Curso Lectivo																					
Mes	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febr.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Sep												
Activid.	M		1	2	P	E	P	P	P	P	P	P	2	M	3	E	4	5	6	6	7	6	7

ACTIVIDADES SECUENCIADAS DEL TFG:

M	MATRICULA (Primer y 2º cuatrimestre)
P	Formación presencial previa al desarrollo del TFG - Seminarios sobre: Presentación de diferentes tipos y líneas de trabajo; Búsquedas bibliográficas avanzadas; Bases de Datos de Referencia; manejo de las TICs.
E	1 de diciembre y 1 de marzo: Fechas límite para solicitar autorización al Comité de Ética
1	Fecha límite para la entrega por parte de los profesores del Centro de la relación de temas susceptibles de ser desarrollados
2	Publicación de la relación de temas y tutores para el desarrollo del TFG. Solicitud de asignación de TFG y tutor por los estudiantes matriculados (primer y 2º cuatrimestre)
3	Fecha límite para la asignación de tema y tutor a los estudiantes matriculados (primer y 2º cuatrimestre)
4	Primera Tutoría: presentación de un breve proyecto o memoria con objetivos y estrategias del TFG.
5	Desarrollo del trabajo y tutela según calendario y programa pactado. Evaluación de competencias y memoria (Tutor/a). Presentación del trabajo y documentación para la exposición y defensa.
6	Finalización del trabajo y entrega, autorizado por el tutor de la solicitud de defensa, copia digitalizada y declaración de originalidad.
7	Fechas para la exposición y defensa (1ª ó 2ª convocatoria) y Evaluación por el Tribunal



8. Evaluación

El TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante teniendo en cuenta su carácter de prueba global³.

La evaluación se realizará inicialmente por el tutor, a través del informe de evaluación que integra todo el proceso de trabajo desarrollado (Anexo 5). Este informe tendrá una ponderación del 20% de la calificación final y supone la autorización para el trabajo pueda ser presentado a defensa si el estudiante obtiene al menos el 50% de los puntos. **Excepcionalmente y previa solicitud razonada, la Comisión de TFG podrá autorizar el paso a defensa de un TFG sin el visto bueno del tutor. En este caso, el 20% correspondiente a la calificación del tutor será computado por el tribunal como 0 puntos**

El tribunal evaluará tanto el material entregado (memoria y documentación adjunta que se considere necesaria), como la presentación y defensa pública del TFG desarrollado.

El TFG será evaluado atendiendo a los criterios establecidos en esta guía docente que contempla fundamentalmente los siguientes: **presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el Título, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición y, en su caso, defensa del trabajo.**

Sistema de calificaciones – Tabla resumen

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES (aspectos a considerar)
A. Informe de evaluación del Tutor/a sobre el Proceso del TFG	20%	<ul style="list-style-type: none">◆ Asistencia, actitud y participación (20%)◆ Originalidad e innovación (10%)◆ Presentación y estructura (10%)◆ Claridad y pertinencia de contenidos (10%)◆ Integración de competencias (20%)◆ Carácter reflexivo y argumentación (20%)◆ Bibliografía (10%)
B. Informe de evaluación del Tribunal sobre la documentación presentada del TFG (memoria escrita y otra documentación pertinente)	60%	<ul style="list-style-type: none">◆ Presentación y estructura (20%)◆ Claridad y pertinencia de contenidos (20%)◆ Originalidad e innovación (20%)◆ Carácter reflexivo y argumentación (20%)◆ Bibliografía (20%)
C. Informe de evaluación del tribunal de la defensa oral/exposición pública	20%	<ul style="list-style-type: none">◆ Estructura (20%)◆ Comunicación (20%)◆ Instrumentos y apoyos didácticos (20%)◆ Adecuación al tiempo (20%)◆ Defensa oral (20%)

La calificación final se obtendrá de ponderar las calificaciones de los tres procedimientos descritos.

³ Artículo 3.2. del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo Fin de grado de la Universidad de Valladolid



El Trabajo Fin de Grado será calificado como cualquier otra asignatura, de acuerdo con la legislación vigente. Actualmente, siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de Septiembre), en el que se indica explícitamente que:

- ◆ Siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado hasta un máximo de un decimal.
- ◆ Las equivalencias entre la calificación numérica y la evaluación cualitativa correspondiente (suspenso, aprobado, notable, sobresaliente) son las fijadas por este Real Decreto. Así mismo, en todo caso la calificación numérica tiene prioridad.
- ◆ La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del *rango* de Sobresaliente (9-10), y no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura; excepto cuando el número de matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

9. Procedimiento para el desarrollo del TFG y requisitos administrativos

9.1. Naturaleza del TFG

El TFG ha de ser "original" e "inédito" y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico (Reglamento TFG de la UVa, Art. 2.1).

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente (Reglamento TFG de la UVa, Art. 2.2 y 2.3).

El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título de Grado en Enfermería.

9.2. Matrícula

La Matrícula se formalizará a través de la Secretaría Administrativa del Centro de acuerdo a los plazos que se fijen en el calendario académico de la Universidad de Valladolid.

La matrícula da derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del trabajo, correspondientes al curso en el que se haya realizado dicha matrícula, siempre y cuando haya convocatorias abiertas en la fecha en que se solicite la defensa.



9.3. Realización del TFG (Art. 4.1)

El TFG debe ser realizado bajo la dirección de uno o dos tutores y estará concebido de forma que pueda ser completado por el estudiante en un número de horas que se ajuste lo mejor posible a la carga de trabajo asignada (6 ECTS). El trabajo será desarrollado y defendido individualmente sin perjuicio de que, **excepcionalmente**, y cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros estudiantes, previa autorización de la Comisión del TFG.

9.4. Adjudicación de trabajos/Tutor

Tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes que hayan superado el resto de los créditos de la Titulación de Grado en Enfermería o que estén matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la Titulación.

La asignación de un TFG puede realizarse de dos formas:

1. De común acuerdo entre un tutor y un estudiante.
2. Eligiendo, por orden de expediente académico, entre la oferta que la Comisión de TFG publicará cada año, antes del 15 de noviembre, a través del Campus Virtual.

La nota media del expediente tendrá en cuenta el número de convocatorias consumidas utilizándose la escala oficial de 0-10 ponderada penalizada.

El estudiante presentará la solicitud de asignación de tema en el documento específico (Anexo 1) que deberá estar firmado también por el Tutor. Cualquier duda o reclamación será resuelta por la Comisión del TFG antes del 30 de noviembre.

Todos los estudiantes en disposición de realizar el TFG tendrán asignado tema y tutor en los 15 días siguientes a la finalización del plazo de matrícula del segundo cuatrimestre (artículo 9.2 del Reglamento de la Universidad de Valladolid).

Cualquier estudiante que, cumpliendo todos los requisitos, no viese atendido su derecho de adjudicación de trabajo y tutor, se dirigirá a la Comisión del TFG, que deberá resolver la situación en un plazo de 15 días, asignando tema y/o tutor. El estudiante que desee cambiar de TFG o de Tutor, debe solicitarlo a la Comisión del TFG mediante escrito razonado, antes del 1 de marzo de cada curso académico. La Comisión resolverá en un plazo de 15 días.

La adjudicación del TFG y Tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales sin superarse la asignatura se procederá a una nueva adjudicación.



9.5. Tutela

Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en el Título de Grado en Enfermería. La asignación del/de la Tutor/a, al igual que la del TFG viene definida en el punto 9.4.

Las obligaciones fundamentales del/la tutor/a del TFG son las siguientes:

- Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- Supervisar el trabajo, proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para favorecer que el estudiante alcance los objetivos fijados inicialmente, dentro del plazo temporal marcado.
- Autorizar la presentación del TFG.

La comisión del TFG podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela de un TFG por parte de un segundo profesor. En este caso uno de los cotutores podría no pertenecer al colectivo de profesores con docencia en el Centro.

En el caso de que, por causas justificadas, un profesor tutor no pueda continuar con su labor de tutela, La Comisión del TFG deberá nombrar en un plazo máximo de una semana un nuevo tutor para el TFG, sin que esto suponga modificación en el tema asignado o elegido inicialmente, salvo en situaciones excepcionales acordadas por la Comisión de TFG, por causas debidamente justificadas o cuando exista acuerdo entre el estudiante y su nuevo tutor.

En los casos en los que sea recomendable que el TFG se desarrolle fundamentalmente en una institución externa será necesario firmar el correspondiente convenio así como establecer el régimen de tutela compartida entre el tutor académico y un tutor de la correspondiente institución u organismo.

Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en una Universidad distinta en el marco de un programa oficial de intercambio podrán realizar el TFG bajo la tutela de un profesor de la universidad de destino previa autorización de la Comisión del TFG de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Valladolid..

9.6. Presentación y Defensa del TFG

El TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento.

Los estudiantes deberán entregar en la *Secretaría Administrativa del Departamento de Enfermería*:

1. Solicitud de defensa y evaluación del TFG (Anexo 2). Esta solicitud deberá incluir el título definitivo del trabajo, así como los datos básicos del estudiante y del tutor o tutores.



2. Un CD con dos archivos: una copia digital del TFG, y una copia digital del compromiso de originalidad (Anexo 3).
3. Documento firmado por el estudiante que autoriza la inclusión del TFG en el repositorio documental de la Biblioteca de la Uva (Anexo 7)
4. Tres copias impresas del TFG para los miembros del Tribunal (es suficiente una encuadernación simple, tipo "gusanillo")

El plazo de entrega de documentos reseñados en el punto anterior, se hará con una antelación mínima de 5 días antes de la defensa del TFG.

Para la defensa pública del TFG el Centro programará en cada una de las convocatorias oficiales períodos de defensa de los mismos y publicará los calendarios completos de defensa con antelación suficiente respecto de la fecha señalada para la correspondiente convocatoria, indicando para cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su trabajo.

La defensa del trabajo será presencial y pública a fin de permitir su revisión y contenido por la comunidad universitaria.

La presentación y defensa se hará ante el tribunal nombrado al efecto. El tiempo asignado para la presentación y defensa es de un máximo de 15 minutos, dejándose el mismo tiempo a los miembros del tribunal para realizar las preguntas y valoraciones que considere necesarias. El estudiante podrá ayudarse de los medios informáticos y audiovisuales que estime pertinentes, los cuales deberán haberse reseñados en la fecha de entrega del material para poder disponer del mismo en momento de la presentación.

9.7. Tribunal de evaluación

- ◆ La participación en los tribunales será obligatoria para todos los profesores pertenecientes a áreas de conocimiento con docencia en el plan de estudios del Título de Grado en Enfermería.
- ◆ Entre los miembros del tribunal no podrá figurar el/la tutor/a del trabajo.
- ◆ Los tribunales estarán constituidos por tres miembros titulares y dos miembros suplentes, nombrados según establezca la Comisión del TFG, intentando que el perfil sea próximo a la temática de los trabajos presentados.
- ◆ La presidencia recaerá en el/la profesor/a de mayor antigüedad. Ejercerá como secretario/a el/la profesor/a de menor antigüedad.
- ◆ Los tribunales del TFG se constituirán formalmente con la debida antelación y publicidad a la evaluación.
- ◆ Podrá ser nombrado un mismo tribunal para varios trabajos.
- ◆ La vigencia de los tribunales será de un curso académico.